



# Resolución Jefatural

## N° 083-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 03 de febrero de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 152-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 169-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 7650-2025 (SIGEDO); y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Regional (hoy subdirector) tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2023;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de equivalencia de los cargos de director superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director(a) Regional de la UCCOR, siendo su equivalente a partir del 18 de marzo de 2024 el cargo de Subdirector(a) de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 27 de diciembre de 2024, se delegó en el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2024, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los/as Subdirectores/as de las Subdirecciones de Coordinación y Cooperación Regional; y de las unidades funcionales dependientes del PRONABEC, en

cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 27-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 13 de enero de 2025, se dispuso la designación temporal del servidor Alex Johnson Tuesta Delgado, para desempeñar el cargo de Director Regional de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Tacna, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones a partir del 16 de enero de 2025; en tanto se cuente con el titular del puesto;

Que, luego de la propuesta de designación temporal realizada a través del Informe N° 152-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI, de fecha 28 de enero de 2025; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió el Informe N° 169-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, manifestando que luego de la evaluación del perfil del servidor Ronald Ticona Velásquez, cumple con los requisitos mínimos del cargo, por lo que resulta viable la propuesta de designación temporal del mencionado servidor;

Que, teniendo en cuenta que a la fecha el servidor Ronald Ticona Velásquez ya viene realizando las labores de Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Tacna, corresponde realizar la designación, con eficacia anticipada, ello conforme lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Tacna; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada, la designación temporal del servidor Alex Johnson Tuesta Delgado, para desempeñar el cargo de Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Tacna.

**Artículo 2.-** Disponer, con eficacia anticipada, la designación temporal del servidor Ronald Ticona Velásquez, para desempeñar el cargo de Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Tacna, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones a partir del 31 de enero de 2025; y en tanto se cuente con el titular del puesto.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO  
PANIAGUA Carlos Fernando FAU  
20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha: 03/02/2025 15:36

**Carlos Fernando Dulanto Paniagua**  
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo